

Cádiz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a) en relación con el artículo 8.3 de esta Ley 29/1998.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 20 de mayo de 2011.- El Rector, Diego Sales Márquez.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Educación Social.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Junta de Andalucía, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009 (publicado en el BOE de 5 de enero de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Educación Social, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Huelva, 3 de marzo de 2011.- El Rector, Francisco José Martínez López.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SOCIAL (RAMA CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS)

Estructura de las enseñanzas

Tabla 1. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia.

Tipo de materia	Créditos
Formación básica	60
Obligatorias	114
Optativas	30
Prácticas Externas	30
Trabajo fin de Grado	6
Total	240

Tabla 2. Esquema del Plan de Estudios

PRIMER CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Teorías e Instituciones Educativas Contemporáneas	Básico	6	Formación Básica	Bases Conceptuales y Contextuales de la Educación Social
Pedagogía Social	Básico	6		
Psicología Social	Básico	6		
Antropología Social	Básico	6		
Sociología para la Educación Social	Básico	6		

PRIMER CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Didáctica de la Educación Social	Básico	6	Formación Básica	Bases Conceptuales y Contextuales de la Educación Social
Estructuras, Desigualdades y Exclusiones sociales	Básico	6		
Política Social y del Estado de Bienestar	Básico	6		
Bases Culturales de la Educación	Básico	6		
Psicología del Desarrollo	Básico	6		

SEGUNDO CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Educación de Instituciones de Internamiento	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Ámbitos de Acción en Educación Social
Servicios Sociales	Obligatorio	6		
Optimización del Desarrollo en el Ciclo Vital	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Diseño, Desarrollo, Evaluación e Innovación de planes, proyectos y programas de Educación Social
Tecnologías de la Información y de la Comunicación en Educación Social	Obligatorio	6		
Educación Permanente	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Intervención en Contextos Socio-educativos

SEGUNDO CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Intervención Psicosocial en la comunidad	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Intervención en Contextos Socioeducativos
Intervención sobre Conductas de Riesgo	Obligatorio	6		
Intervención Familiar	Obligatorio	6		
Animación Sociocultural	Obligatorio	6		
Instituciones Escolares	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Ámbitos de Actuación en Educación Social

TERCER CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Diseño y Desarrollo de Programas para la Inclusión Social	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Diseño, Desarrollo, Evaluación e Innovación de planes, proyectos y programas de Educación Social
Educación para el Desarrollo y la Cooperación Internacional	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Ámbitos de Acción en Educación Social
Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación Social	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Análisis, evaluación e investigación de la realidad socioeducativa
Dirección y Gestión de Organizaciones Socioeducativas	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Dirección, gestión y coordinación de organizaciones y programas educativos
Gestión y Evaluación de planes educativos	Obligatorio	6		

TERCER CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Análisis de Datos y Técnicas de Investigación en Educación Social	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Análisis, evaluación e investigación de la realidad socioeducativa
Medios, Control Social y Conciencia Crítica	Obligatorio	6		
Prácticum I	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Prácticum y Trabajo Fin de Grado
Optativas		12	Optativas	Optativas

CUARTO CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Psicología de los Grupos	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Dirección, gestión y coordinación de organizaciones y programas educativos
Competencias Psicológicas del Profesional de la Educación Social	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Diseño, Desarrollo, Evaluación e Innovación de planes, proyectos y programas de Educación Social
Optativas		18	Optativas	Optativas

CUARTO CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Prácticum II	Obligatorio	24	Formación Obligatoria	Prácticum y Trabajo Fin de Grado
Trabajo Fin de Grado	Obligatorio	6		

Distribución Temporal de Asignaturas Optativas:

TERCER CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Psicología de la Educación en Contextos Socioeducativos	Optativo	6	Optatividad	Optativas
Políticas Educativas Europeas en Educación Social	Optativo	3		
Habilidades Sociales para la Intervención Socioeducativa	Optativo	6		
Cambio y Nuevos Movimientos Sociales	Optativo	6		
Educación para el Consumidor	Optativo	3		
Pluralismo, Cultura y Convivencia	Optativo	6		
Sociología de la Familia	Optativo	3		
Problemas Éticos en la Educación Social	Optativo	3		

CUARTO CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Intervención Educativa con Personas con Discapacidad	Optativo	6	Optatividad	Optativas
Convivencia y Prevención de la Violencia de Género	Optativo	6		
Orientación Profesional	Optativo	6		
Perfiles Psicológicos y Alteraciones Emocionales de las Personas en Situación de Riesgo Social	Optativo	6		
Diseño de Instrumentos de Evaluación de Programas	Optativo	3		
Educación Intercultural	Optativo	6		
Actividad Física para el Ocio y el Tiempo Libre	Optativo	6	Optatividad	Optativas
Recursos Expresivos para la Intervención Socioeducativa	Optativo	3		
El Dibujo como Elemento de Formación para Talleres de Inclusión Social	Optativo	3		
Los Sistemas de Protección Social en España	Optativo	6		
Competencia Comunicativa para la interculturalidad	Optativo	3		

En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades recogidos en el Acta de la sesión celebrada el 23 de septiembre de 2008 y de la Resolución de 16 de junio de 2008 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010 de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar antes de la obtención del Título un nivel mínimo de Inglés u otra Segunda Lengua. El nivel requerido será equivalente al B1.

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios o proyectos de investigación, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus anexos, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de Personal Investigador en Formación.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación. Asimismo, se delega en el Vicerrector de Investigación la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos

116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el anexo de esta resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos. Las becas implicarán